

**MEDIDA J
CIUDAD DE CHINO HILLS**

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA J

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida J de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

Si se aprueba, la Medida J autorizaría un impuesto sobre las transacciones y el uso (ventas) del uno por ciento (1% - un centavo por cada dólar) en la Ciudad de Chino Hills. Se estima que la Medida J aportará \$11,500,000.00 adicionales al año al fondo general de la Ciudad, que se usa principalmente para financiar los servicios policiales, el mantenimiento de los espacios abiertos (incluyendo los servicios de prevención de incendios forestales), el mantenimiento de parques y calles, y los programas y eventos comunitarios. Este impuesto sería un "impuesto general", lo que significa que los ingresos recaudados con el impuesto se depositarían en el fondo general de la Ciudad y podrían usarse para cualquier fin lícito de la Ciudad.

El impuesto sobre las ventas generalmente se aplicaría a las ventas minoristas de bienes tangibles. Al igual que el impuesto sobre las ventas vigente, no se aplicaría a la venta de determinados productos alimenticios destinados al consumo humano, a la venta de medicamentos con receta, a las matrículas, a los alquileres ni a los servicios públicos. La mano de obra y los servicios también suelen estar exentos del impuesto sobre las ventas.

La sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California autoriza a la Ciudad a recaudar un impuesto general sobre las transacciones y el uso (ventas) siempre y cuando dicho impuesto sea aprobado por la mayoría de los votantes que participen en las elecciones sobre esta cuestión. Si se aprueba, el impuesto permanecería en vigor hasta que los votantes de Chino Hills lo terminen mediante la votación en unas elecciones posteriores. El Concejo Municipal también podrá decidir suspender la totalidad o una parte del impuesto en cualquier momento a su discreción.

La tasa impositiva actual sobre las ventas en Chino Hills es del 7.75%, del cual el estado recibe el 6%, la Ciudad el 1% y el condado el 0.75%. El impuesto sobre las ventas del 1% propuesto se agregaría a la tasa impositiva actual sobre las ventas. Sin embargo, todos los ingresos recaudados mediante el impuesto propuesto estarían bajo el control de la Ciudad y se destinarían a fines locales. Ni el estado ni el condado participarían en los ingresos fiscales.

El Concejo Municipal de Chino Hills incluyó la Medida J en la boleta. Se requiere una mayoría simple de los votos emitidos para aprobar la Medida J.

Un voto "sí" es un voto a favor del impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (ventas).

Un voto "no" es un voto en contra del impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (ventas).